

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar el valúo de 711 activos inservibles y 1 lote de chatarra del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, elaborado por los peritos valuadores nombrados por Junta Directiva, en seguimiento al proceso de permuta.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante memorando SGAES 067/2014, de fecha 30 de septiembre de 2014, se solicitó la subasta o permuta de bienes en desuso del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Por medio del Punto Noveno del Acta número 2684, de fecha 14 de noviembre de 2014, Junta Directiva aprobó el “Instructivo para el Proceso de Permuta de Bienes Muebles de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)”.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2737, de fecha 29 de julio de 2015, Junta Directiva nombró a dos peritos valuadores del lote de bienes en desuso, obsoletos y en calidad de chatarra del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, delegando al Gerente General el nombramiento del Comité de Permuta para realizar el proceso de intercambio por bienes nuevos.

El 24 de agosto de 2015, mediante memorando GAES 271/2015, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, solicitó a la Gerencia del Puerto de Acajutla, el apoyo de los peritos nombrados por Junta Directiva, para coordinar la actividad del valúo de los bienes mencionados, los cuales ya estaban autorizados y verificados por la Unidad de Auditoría Interna por medio de Acta de Verificación No.13, de fecha 22 de mayo de 2015.

Mediante memorando GAES 307/2015, de fecha 2 de octubre de 2015, el Gerente General autorizó el nombramiento del Comité de Permuta.

Durante el período comprendido de diciembre de 2015 a mayo de 2016, los peritos valuadores realizaron el pesaje de la chatarra con el apoyo de personal de mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para determinar el precio base por lote; recibiendo el Acta de Valúo mediante memorando GOC-102/2017, con fecha 1 de marzo de 2017, el cual asciende a un total de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$56,804.92). Cabe mencionar que dentro de los bienes valuados por los peritos, se encontraba un aproximado de 1,300 metros de cable de diferentes especificaciones, el cual fue requerido por el Gerente del Puerto de Acajutla, para ser utilizado en el plano equipotencial de red de polarización y así evitar la compra de dicho material.

Según Memorando GOC 497/2016, de fecha 7 de noviembre de 2016, la Gerencia del Puerto de Acajutla informó a la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, que se le había autorizado trasladar todo el cable hacia el Puerto de Acajutla, mediante Memorando GOC 318/2016, de fecha 13 de julio 2016.

Además, al verificar el estado físico de los bienes, se comprobó que los amplificadores contenidos en el ítem No. 1, podían ser utilizados en las capacitaciones impartidas por el departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por lo que fueron transferidos a dicho departamento.

A través de memorando del Comité de Permuta 01/2017, de fecha 8 de marzo de 2017, se solicitó a la Gerencia General indicar el tipo de bienes, que de acuerdo a las necesidades de CEPA, podrían recibirse a cambio de los bienes en desuso y en calidad de chatarra; recibándose Memorando GG-072/2017, de fecha 5 de mayo de 2017, mediante el cual se especificó que dentro de las necesidades de bienes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se requiere de un camión de 5 toneladas, un vehículo tipo panel y de ser posible computadoras tipo laptop, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo 14.

Mediante Memorando GOC-680/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, se recibió en la Gerencia Aeroportuaria, Acta de valúo de 711 activos inservibles y 1 lote de chatarra, que debido a su estado físico no representan ninguna utilidad para CEPA – Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, e informe técnico sobre la metodología utilizada para dicho valúo.

II. OBJETIVO

Autorizar el valúo de 711 activos inservibles y 1 lote de chatarra, que debido a su estado físico no representan ninguna utilidad para CEPA – Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Ratificación de los valores en libros

Para elaborar el valúo de los 711 activos inservibles y 1 lote de chatarra, se ratificaron los valores en libros de todos los bienes que se encuentran en la bodega de activos obsoletos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, actualmente en desuso, obsoletos o en calidad de chatarra, a través de inspecciones y pruebas, para determinar su estado y clasificación, conforme al Acta No. 13 de la Unidad de Auditoría Interna, en los que destacan equipo informático, mobiliario y equipos diversos.

Paralelamente a la inspección de los bienes, la Unidad de Auditoría Interna, realizó verificación física de los bienes comprendidos para la permuta, obteniendo un resultado de comprobación total de la existencia de los bienes entre físico y documentales, para lo cual se realizó una clasificación de los bienes en tres categorías:

- Equipos en buen estado (3)
- Equipos en estado regular (9)
- Equipos en estado inservible (699)

Determinación de precio base

a) Precios de bienes en buen estado.

Para determinar el precio de los 3 amplificadores en buen estado, se tomó en cuenta los siguientes criterios:

- Edad de los bienes: 22 años 6 meses.
- Tiempo en uso: Nunca se utilizaron
- Potencia: 15 Watts RMS
- Marca: Peavey
- Usos potenciales: Charlas a grupos de 40 personas en áreas cerradas o abiertas, conexión de laptops o celulares para amplificar audio en reuniones, amplificación de sonido para dos instrumentos musicales o dos micrófonos.
- Precios del mercado: US \$99.00 para equipos nuevos.

Con base en los datos antes mencionados, se estableció un precio de US \$25.00 por cada uno, debido a que siendo estos equipos usados y de tecnología desfasada respecto de los nuevos modelos de la misma marca o marcas similares, se determinó que ya no son atractivos para el consumidor.

b) Precios de bienes en estado regular.

De acuerdo a la opinión vertida por los peritos valuadores, no existen bienes que se clasifiquen en este estado; por tanto, no les fue asignado valor comercial a estos bienes, más bien fueron valorados como chatarra.

c) Precios de bienes en estado inservible.

De acuerdo a lo manifestado en el literal anterior, sobre la no existencia de bienes que se clasifiquen en estado regular, estos serán agregados a la lista de activos inservibles quedando un total de 708 bienes inservibles (9 en regular estado y 699 en estado inservible); cabe mencionar, que estos bienes no tienen ninguna posibilidad de funcionar para lo que fueron fabricados.

Por tanto, establecer un precio para los mismos, solo puede ser orientado a determinar si es factible o no venderlos como chatarra, y los que no aplicaran como tal, la única opción sería la destrucción total y su disposición final. Por tanto, a continuación se muestra una clasificación de los bienes con factibilidad de venta en calidad de chatarra:

| TIPO DE BIEN | CANTIDAD | ESTADO | CONSERVACIÓN | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN | FACTIBILIDAD DE VENTA |
|----------------------------------|----------|------------|------------------------|--|-------------------------|
| Bicicletas | 17 | Inservible | Parcialmente destruido | Metal de hierro | NO, debe ser destruido. |
| Equipo de protección audiovisual | 16 | Inservible | Parcialmente destruido | Plástico, vidrio y circuitos electrónicos. | NO, debe ser destruido |

| TIPO DE BIEN | CANTIDAD | ESTADO | CONSERVACIÓN | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN | FACTIBILIDAD DE VENTA |
|--|----------|------------|------------------------|--|--|
| Muebles de oficina | 158 | Inservible | Parcialmente destruido | Plywood y metal. | NO, debe ser destruido |
| Electrodomésticos | 32 | Inservible | Parcialmente destruido | Plástico, vidrio y circuitos electrónicos. | NO, debe ser destruido |
| Equipo de oficina | 34 | Inservible | Parcialmente destruido | Metal de hierro, plástico y circuitos electrónicos. | NO, debe ser destruido |
| Equipo informático | 300 | Inservible | Parcialmente destruido | Plástico, vidrio y circuitos electrónicos. | NO, debe ser destruido |
| Puentes de abordaje | 14 | Inservible | Parcialmente destruido | Metal de hierro y plástico. | SI, debe ser vendido como HIERRO |
| Compresores | 9 | Inservible | Parcialmente destruido | Metal de hierro | SI, debe ser vendido como HIERRO Y COBRE |
| Contenedores para basura | 8 | Inservible | Parcialmente destruido | Metal de hierro | SI, debe ser vendido como HIERRO |
| Equipo de comunicación por radio | 55 | Inservible | Parcialmente destruido | Plástico y circuitos electrónicos. | NO, debe ser destruido |
| Extintores | 15 | Inservible | Parcialmente destruido | Metal de hierro | NO, debe ser destruido |
| Equipo de seguridad y control personal | 32 | Inservible | Parcialmente destruido | Plástico, vidrio y circuitos electrónicos. | NO, debe ser destruido |
| Equipo de aire acondicionado | 2 | Inservible | Parcialmente destruido | Metal de hierro, plástico y dispositivos eléctricos. | NO, debe ser destruido |
| Generadores | 3 | Inservible | Parcialmente destruido | Metal de hierro. | NO, debe ser destruido |
| Equipo de jardinería y limpieza | 13 | Inservible | Parcialmente destruido | Metal de hierro. | NO, debe ser destruido |
| TOTAL DE BIENES | 708 | | | | |

Determinación del peso de los bienes en desuso y lote de chatarra

Para la determinación del peso de los bienes en desuso y del lote de chatarra, originalmente fueron considerados los siguientes métodos de pesaje:

- Utilizar báscula de la zona de bodegas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, con una plataforma de 2.5 m x 3 m y capacidad de 8 toneladas.
- Utilizar báscula del Viceministerio de transporte más cercana al Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la cual está ubicada sobre el Km 50 en la carretera El Litoral.

Al momento de pesar los bienes en desuso y el lote de chatarra, se presentaron las siguientes limitantes para su ejecución:

- Se hizo imposible la separación de materiales en compresores para definir su peso de hierro y cobre.
- Utilizar la báscula del VMT más cercana al Aeropuerto, generaría un costo adicional.
- La Capacidad del área de plataforma de la báscula es inferior al tamaño de las piezas de chatarra.
- Operación continua de pesaje

- El punto de báscula se encuentra distante de las áreas donde se ubica la chatarra.
- No se disponía del medio de transporte idóneo.
- Limitación en el tiempo de uso de báscula en la zona de bodega.

Por lo anterior, fue necesario buscar las posibles alternativas hasta determinar los métodos idóneos para el pesaje de los bienes en desuso y el lote de chatarra, mismos que son detallados a continuación:

Para bienes en desuso

- El peso de los compresores (9), fue determinado con base en su hoja técnica, obteniendo como resultado:
 - Peso de cobre por compresor: 8.18 Kg.
 - Peso de hierro por compresor: 138.64 Kg.
- El peso de los puentes de abordaje (14), se determinó por su tamaño y características físicas, se optó por tomar el peso de la ficha, obteniendo los siguientes resultados:
 - Peso de cobre por puente de abordaje: 16.21 Kg
 - Peso de hierro por puente de abordaje: 18,717.00 Kg.
- Para los contenedores de basura (8), si fue utilizada la báscula ubicada en la zona de bodega del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, obteniendo los siguientes resultados:
 - Peso de hierro por contenedor: 231.00 Kg.

Para lote de chatarra

Para determinar el peso del lote de chatarra, fue necesario separarlo en 3 grupos, de los cuales se definió el método de pesaje a cada uno de acuerdo al siguiente detalle:

- Para el pesaje de equipos o materiales compuestos por compresores de chillers, transformadores, regulador de corriente constante, motores, bombas y cable eléctrico de potencia, se utilizó la ficha técnica del fabricante, obteniendo como resultado:
 - Peso de hierro: 2,074.78 Kg
 - Peso de cobre: 2,647.25 Kg
- Para pesar la chatarra de cobre, se utilizó la báscula de la zona de bodega del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, obteniendo como resultado: 6,113.00 Kg.
- Para el peso de la chatarra de hierro, fue necesario la construcción y calibración de un sistema de pesaje confiable, funcionando bajo el principio de pesos basculantes, obteniendo como resultado: 101,113.00 Kg.

Resumen de pesos de los bienes en desuso y lote de chatarra

Para mayor comprensión de lo antes detallado, se presenta un resumen de los pesos de los bienes en desuso y del lote de chatarra.

| EQUIPO O MATERIAL | | Cantidad | Peso Total (Kg) | | |
|----------------------------|---------------------------|--|-----------------|-------------------|----------|
| | | | Cobre | Hierro | |
| Bienes en desuso | Compresores de chiller's | 9 | 73.62 | 1,247.76 | |
| | Puentes de abordaje | 14 | 226.94 | 262,038.00 | |
| | Contenedores de basura | 8 | - | 1,848.00 | |
| Lote de chatarra | Equipo o material | Compresores de chiller's | 17 | 138.64 | 8.18 |
| | | Regulador de corriente constante | 1 | 145.00 | 14.50 |
| | | Bombas eléctricas | 9 | 823.18 | 15.91 |
| | | Motores eléctricos | 13 | 378.41 | 36.36 |
| | | Transformador | 1 | 589.55 | 170.45 |
| | | Cables eléctricos de potencia (metros) | 1,315 | - | 2,401.85 |
| | Lote de chatarra de cobre | 1 | 6,113.00 | - | |
| Lote de chatarra de hierro | 1 | - | 101,113.00 | | |
| T O T A L E S | | | 8,488.34 | 368,894.01 | |

Diseño, construcción y calibración de báscula alternativa

Para obtener una estimación más exacta del peso total del lote de chatarra en kilogramos, se diseñó, construyó y calibró un sistema de pesaje confiable, funcionando bajo el principio de pesos basculantes.

Para su calibración fue necesario pesar en la báscula de la zona de bodegas, un grupo de piezas maniobrables del lote de chatarra, obteniendo un peso patrón de 470 Kg., con una tolerancia del 2% (Definida del comparativo del peso de la báscula construida con el peso de la báscula de la zona de bodega del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez).

Principio de peso basculante

Este principio establece el equilibrio entre un peso patrón P_a y el peso a estimar P_b . Tomado del ejercicio de colocar una barra homogénea y rígida AB en cuyos extremos colocamos dos cuerpos, A y B , de esas masas respectivas M_a y M_b , a los que corresponden unos pesos y al resultado de la acción del campo gravitatorio terrestre sobre ellos.

Dicha barra AB , se encuentra apoyada en un punto medio O , el cual permite el giro de la barra en torno a un eje horizontal, manteniendo la condición de equilibrio, en cuyo punto el momento dinámico es nulo.

Por lo que: $P_a \times O_a = P_b \times O_b$

(Peso patrón P_a) x (Momento en O , relativo al peso en a) = (Peso a estimar P_b) x (Momento en O , relativo al peso en b)

Por lo tanto, al equilibrarse los pesos los momentos se anulan quedando igualados: $P_a = P_b$

Determinación de precio base sugerido de venta

Se identificaron dos tipos de chatarra, para los cuales se estableció y propone un precio de venta y la cantidad disponible para ser manejada, utilizándose como referencia los precios vigentes de mercado y las mejores prácticas de medición disponibles conforme a una relación de evaluación beneficio-costos, de acuerdo al detalle que se presenta en el siguiente cuadro:

| Tipo de chatarra | Estudio de mercado | Valor de compra ofertado en US\$ | Equivalencia en US\$ por Kg |
|------------------|--|----------------------------------|-----------------------------|
| Hierro | Segundo proceso de subasta del Puerto de Acajutla de fecha 8 de septiembre de 2017 | 0.16 por Kg | 0.16 por Kg |
| | Globalcom, S.A. de C.V. | 0.04 por Lb. | 0.088 por Kg. |
| | Corinca, S.A. de C.V. | \$ 85 por Ton. más IVA | 0.085 por Kg. |
| Cobre | Globalcom, S.A. de C.V. | 1.25 por Lb. | 2.75 por Kg. |
| | Corinca, S.A. de C.V. | No ofertó | No ofertó |

Por lo anterior y para determinar el precio base sugerido de venta, se promedió el menor precio cotizado con el precio de venta en la Subasta del Puerto de Acajutla, de fecha 8 de septiembre de 2017, así:

Precio base sugerido de venta = (US \$0.088 + US \$0.16) / 2

Precio base sugerido de venta = US\$ 0.124 por Kg.

IV. MARCO NORMATIVO

El Art. 1687 del Código Civil establece que la permuta o cambio es un contrato en que las partes se obligan mutuamente a dar una especie o cuerpo cierto por otro.

El Art. 148 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, faculta la venta, permuta y dación en pago de bienes muebles del Estado e Instituciones Oficiales Autónomas a favor de particulares, así como los bienes muebles de éstas a favor de otras Instituciones Autónomas y del Estado, que no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades propias.

El Art. 6 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, establece: “La Comisión podrá adquirir bienes ya sea por compra, permuta, legado, donación, expropiación forzosa o por cualquier otro título.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, la Junta Directiva calificará cuando un bien mueble es obsoleto, está en desuso o que por cualquier otra causa ya no es necesario a los fines de la Comisión.

El Artículo 160 de la Normas Técnicas de Control Interno establece: “El descargo de los bienes será de acuerdo al Manual de Procedimientos para el Manejo de Activos Fijos de CEPA y el Instructivo para Subasta pública de Bienes Muebles, propiedad de CEPA. La Sección de contabilidad de cada Empresa, realizará los ajustes contables pertinentes”.

En tal sentido, el artículo 4 del romano VI “Registro de Bienes Declarados Obsoletos, Inservibles, en Desuso, Hurtados, Robados o Extraviados”, del Manual de Procedimientos para el Control de Activos Fijos de CEPA, manifiesta: “El descargo de todos aquellos activos fijos calificados como obsoletos, inservibles o en desuso, que se encuentren bajo la responsabilidad del Jefe o Encargado de Activos Fijos, deberá realizarse por lo menos una vez al año o cuando sea necesario”.

V. RECOMENDACIÓN

La Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva aprobar el valúo de 711 activos inservibles y 1 lote de chatarra, realizado por los peritos valuadores nombrados por la Junta Directiva, en seguimiento al proceso de permuta del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Aprobar el valúo de 711 activos inservibles y 1 lote de chatarra, realizado por los peritos valuadores nombrados por la Junta Directiva, en seguimiento al proceso de permuta del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-16/2018, “Suministro e instalación de 51 mesas para Food Court del tercer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdamez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas a invitar.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Como parte de las diversas acciones implementadas por CEPA, a finales del año 2015 fue inaugurado el proyecto: “PLAZA DE COMIDA TERCER NIVEL (FOOD COURT)”; para incrementar los ingresos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez, prestar mejores servicios, así como ofrecer una alternativa viable para el consumo de alimentos a los usuarios, concesionarios, empleados y visitantes de las instalaciones aeroportuarias.

Actualmente, el área del Food Court, para mesas con su respectiva circulación es de 330.15 m2. Las mesas y sillas de aluminio ubicadas en dicho espacio, tienen capacidad para aproximadamente 150 personas sentadas; sin embargo, el tipo de material de las bancas y mesas hace posible movilizarlas para cualquier parte, generando desorden, por lo que los usuarios que consumen alimentos de los locales del lugar, no puedan sentarse cómodamente; de igual manera el desorden generado por la movilización de las mesas y sillas hace que empleados realicen doble o triple trabajo diario de ordenamiento, por lo que actualmente el mobiliario está prácticamente en desuso.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-16/2018, “Suministro e instalación de 51 mesas para Food Court del tercer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Uno de los objetivos para los servicios que proporciona el aeropuerto es dar tanto al pasajero como al visitante, lugares cómodos, limpios y ordenados. Es por ello que la Administración del Aeropuerto considera necesario suministrar e instalar mobiliario resistente, que sea fijado al piso en la Plaza de Comida, con capacidad para sentar a más usuarios en forma ordenada y a la vez beneficiar al arrendatario en el sentido de acomodar al consumidor.

Por todo lo antes descrito, la Gerencia del Aeropuerto, mediante memorando GOC-063/2018 y Requisición de Compra N°198/2018; solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición de mesas con asiento incluido, que por el monto

estimado debe realizarse por medio de un proceso de Libre Gestión, en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Así mismo, de acuerdo al Art. 40 literal b) y Art. 68 de la LACAP y 61 RELACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas:

1. DISTRIBUIDORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
3. FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (INDUSTRIAS REDISA)

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-16/2018, “Suministro e instalación de 51 mesas para Food Court del tercer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-16/2018, “Suministro e instalación de 51 mesas para Food Court del tercer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta de personas a invitar a participar en este proceso, de acuerdo al siguiente detalle:
 1. DISTRIBUIDORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
 3. FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (INDUSTRIAS REDISA)

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-17/2018, “Suministro de remolque para insumos médicos de emergencia, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2176, de fecha 29 de abril de 2008, Junta Directiva autorizó la creación de la Unidad Médica Aeroportuaria, como requisito para la certificación del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, con el objetivo de prestar atención a emergencias individuales, múltiples y masivas, en cumplimiento a las exigencias de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), reflejadas en el Documento 9137-AN/898, Parte 7, Apéndice 3, “Manual de Servicios de Aeropuertos”, en donde se indica que los aeropuertos alejados de las ciudades deben contar con servicios médicos de urgencia adecuados para atender emergencias de aeronaves, con una magnitud de instalaciones y servicios acordes al tamaño del aeropuerto, y contando con los suministros para atender también emergencias ordinarias.

Cada año, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, programa la adquisición de insumos médicos para la atención de emergencias de pasajeros, así como para visitantes y empleados; los cuales son almacenados en una bodega en las instalaciones de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI); sin embargo, en caso de un siniestro, no cuenta con un equipo adecuado para poder transportarlos al lugar del incidente, situación que fue observada por la OACI en su visita a las instalaciones, en el año 2015.

Considerando que una de las principales funciones de la Unidad Médica Aeroportuaria es velar por mantener los recursos necesarios para la atención de emergencias, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyó este suministro dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2018, por lo que cuentan con asignación presupuestaria.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-17/2018, “Suministro de remolque para insumos médicos de emergencia, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, no cuenta con un equipo adecuado para transportar los insumos médicos en el caso de una emergencia masiva, ya que los mismos se encuentran embodegados en el Departamento de Salvamento y en caso de desastre aéreo los agentes bomberos se desplazarían a la extinción del incendio y rescate de víctimas, sin contar con personal designado, camión o pick up, que traslade los insumos al lugar del evento, retrasando significativamente la atención a las víctimas.

En este sentido, la administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, considera necesaria la adquisición de un remolque especial para el transporte de los mismos, todo ello en el marco de mejorar la seguridad operacional y mantener su certificación, así como el cumplimiento a lo establecido en el documento 9137-AN/898, Parte 7, Apéndice 3, de la Organización de Aviación Civil Internacional, y en el RAC 139 Regulación para la Certificación y Operación de Aeródromos de la Autoridad de Aviación Civil.

La Jefatura del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante Memorando UMA-004/2018 y requisición número 195/2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promover la contratación del suministro de un remolque para insumos médicos de emergencia, que por el monto estimado debe realizarse por medio de un proceso de Libre Gestión, en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Así mismo, de acuerdo al artículo 40 literal b) y artículo 68 de la LACAP y 61 RELACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas y natural:

1. RENSICA, S.A. DE C.V.
2. CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)
3. REYNALDO MIGUEL DARDÓN

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefatura del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-17/2018, “Suministro de remolque para insumos médicos de emergencia,

para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-17/2018, “Suministro de remolque para insumos médicos de emergencia, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas y una persona natural:
 1. RENSICA, S.A. DE C.V.
 2. CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)
 3. REYNALDO MIGUEL DARDÓN

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-14/2018, “Suministro e Instalación del mobiliario para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, en el sentido de: 1) modificar el numeral 9.”Garantía de Mantenimiento de Oferta” de la Sección I, 2) modificar el cuadro de Especificaciones Técnicas del Mobiliario de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de la Sección IV, y 3) modificar el cuadro del anexo 7 de las Especificaciones de Carácter Obligatorio para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección V, de las Bases de Licitación.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2905, de fecha 23 de enero de 2018, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-14/2018, “Suministro e Instalación del mobiliario para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el 26 de enero de 2018, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron del 29 de enero al 5 de febrero de 2018, y la fecha prevista para la recepción y apertura de ofertas para el día 21 de marzo de 2018.

De acuerdo al numeral 4 “Aclaraciones, Adendas y Enmiendas” de la Sección I, de las Bases de Licitación, la CEPA, podrá emitir Aclaraciones, Adendas o Enmiendas hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, por lo que se está en tiempo para emitir adendas, pues la fecha para la recepción es el 21 de marzo de 2018.

II. OBJETIVO

Autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-14/2018, “Suministro e Instalación del mobiliario para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, en el sentido de: 1) modificar el numeral 9.”Garantía de Mantenimiento de Oferta” de la Sección I, 2) modificar el cuadro de Especificaciones Técnicas del Mobiliario de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de la Sección IV, y 3) modificar el cuadro del anexo 7 de las Especificaciones de Carácter Obligatorio para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección V, de las Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Debido a que dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación se recibieron consultas, producto de la Charla Técnica de carácter obligatorio, en las que diferentes participantes solicitaron que las garantías de mantenimiento de oferta sean presentadas por lotes, pues la garantía de oferta,

según las Bases de Licitación, ha quedado con base en el monto total de la suma de los lotes, lo cual consideran perjudicaría a las personas que quieran participar en lotes individuales, así mismo, solicitan que los rangos en las medidas de las especificaciones técnicas fuesen un poco más amplios, pues se han dejado muy ajustados, lo que impediría la participación de algunos fabricantes.

Por lo anterior, el solicitante del suministro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, representantes de la Gerencia de Ingeniería y la UACI, analizaron las consultas, considerando que es procedente que se establezca el monto de cada garantía por lote, y ampliar los rangos de las medidas y mejoras a las especificaciones.



El Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorándum MOPS-054/2018, de fecha 1 marzo de 2018, ha dado su recomendación, y considera que por el alcance del suministro y con el fin de ampliar la participación de las empresas y mejorar la competencia, es procedente que se tramite la autorización de la Adenda a las Bases de Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- Modificar el numeral 9.” Garantía de Mantenimiento de Oferta” de la Sección I, de las Bases de Licitación.
- Modificar el cuadro de las Especificaciones Técnicas del Mobiliario de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5., de la Sección IV, de las Bases de Licitación.
- Modificar el cuadro del anexo 7, Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio de la Sección V de las Bases de Licitación.



Modificación de Bases

| BASES AUTORIZADAS | SOLICITUD DE ADENDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------|--|------|--------|---------------------|---|--------------|--------|---|-------------------------|--------|---|----------------------------|-----------|---|---------------------------|--------|---|------------|----------|-------|--|-----------|
| DESCRIPCIÓN ACTUAL | DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (Anexo 2)</p> <p>Al momento de la Recepción de Ofertas, el Participante presentará a favor de la CEPA, una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES (US \$25,000.00), con una validez de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas. Toda aquella oferta que no esté acompañada de esta Garantía, será <u>Excluida de Pleno Derecho.</u></p> <p>Esta Garantía podrá ser ejecutada si el Ofertante:</p> | <p>9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (Anexo 2)</p> <p>Para el caso que se trate de lotes y que se pueda participar en todos o en forma parcial, al momento de la Recepción de Ofertas, el Ofertante presentará a favor de la CEPA, la(s) GARANTÍA(S) DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, la(s) que deberá(n) cumplir con lo establecido en el cuadro siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>NOMBRE</th> <th>MONTO US \$ SIN IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Corta flujos</td> <td>604.80</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Mobiliario área Aduanas</td> <td>417.30</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mobiliario salas de espera</td> <td>17,805.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Mobiliario área migración</td> <td>398.25</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Jardineras</td> <td>1,160.70</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>20,386.05</td> </tr> </tbody> </table> | | | LOTE | NOMBRE | MONTO US \$ SIN IVA | 1 | Corta flujos | 604.80 | 2 | Mobiliario área Aduanas | 417.30 | 3 | Mobiliario salas de espera | 17,805.00 | 4 | Mobiliario área migración | 398.25 | 5 | Jardineras | 1,160.70 | TOTAL | | 20,386.05 |
| LOTE | NOMBRE | MONTO US \$ SIN IVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Corta flujos | 604.80 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Mobiliario área Aduanas | 417.30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Mobiliario salas de espera | 17,805.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Mobiliario área migración | 398.25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Jardineras | 1,160.70 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 20,386.05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| BASES AUTORIZADAS DESCRIPCIÓN ACTUAL | SOLICITUD DE ADENDA DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR |
|---|---|
| <p>i. Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido;</p> <p>ii. Si no se presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en las Bases de Licitación;</p> <p>iii. Si el ofertante retirare su oferta injustificadamente; y,</p> <p>En cualquiera de los anteriores casos, la CEPA podrá suscribir el contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.</p> <p>Cuando el Adjudicatario haya firmado el contrato y presentado la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, serán devueltas a los ofertantes todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.</p> | <p>El Ofertante deberá presentar una garantía equivalente a la sumatoria de las garantías individuales, correspondientes a los lotes en los que desea participar, o varias garantías individuales, una por cada lote en el que esté participando.</p> <p>Todas estas garantías tendrán una validez de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas. Toda oferta que no esté acompañada de esta(s) Garantía(s) será Excluida de Pleno Derecho.</p> <p>Esta Garantía podrá ser ejecutada:</p> <p>i. Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido;</p> <p>ii. Si no se presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en las Bases de Licitación;</p> <p>iii. Si el ofertante retirare su oferta injustificadamente; y,</p> <p>En cualquiera de los anteriores casos, la CEPA podrá suscribir el contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.</p> <p>Cuando el Adjudicatario haya firmado el contrato y presentado la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, serán devueltas a los ofertantes todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.</p> |

| SECCION IV | | SECCION IV | |
|--|---|---|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO DE LOS LOTE 1, 2, 3, 4 y 5. | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4 y 5. | |
| 5. | | LOTE 1 | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN |
| <p>1 M-16 CORTAFLUJOS, ALTURA DE 92CM, CINTA RETRÁCTIL DE 2M LARGO CON SISTEMA DE FRENO CON EL IMPRESIÓN EN COLOR BLANCO DEL LOGO DE CEPA, POSTE DE ACERO INOXIDABLE CON BASE DE PLATO Y ENGANCHES EN TRES VIAS.</p> |  | <p>1 M-16 CORTAFLUJOS, ALTURA DE 92CM+/- 2 CMS, CINTA RETRÁCTIL DE 2M LARGO CON SISTEMA DE FRENO, POSTE DE ACERO INOXIDABLE CON BASE DE PLATO Y ENGANCHES EN TRES VIAS.</p> |  |


| BASES AUTORIZADAS | | SOLICITUD DE ADENDA | |
|---------------------------|--|------------------------------------|--|
| DESCRIPCIÓN ACTUAL | | DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR | |
| LOTE 2 | | LOTE 2 | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN |
| 1 | M-12 ESCRITORIO CON ESTRUCT. RECTANGULAR, AUTO SOPORTADA COMPUESTA CON ESTRUCTURA BASE DE METAL PINTADO AL HORNO ACABADO LISO, ESTRUCTURA DE MARCO SOLIDO Y PATAS CON REGULADORES A PISO AJUSTABLES DE NEOPRENO NEGRO, DIMENSIONES: 1.50*0.75 MTS +/- 0.05 MTS | 1 | M-12 ESCRITORIO CON ESTRUCT. RECTANGULAR, AUTO SOPORTADA COMPUESTA CON ESTRUCTURA BASE DE METAL PINTADO AL HORNO O A BASE DE POLIURETANO O PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL ACABADO LISO, ESTRUCTURA DE MARCO SOLIDO Y PATAS CON REGULADORES A PISO AJUSTABLES DE NEOPRENO NEGRO, DIMENSIONES: 1.50*0.75 MTS +/- 0.05 MTS |
| 2 | M-03 SILLA SEMI EJECUTIVA DE RESPALDO MEDIO CON APOYO LUMBAR, ERGONÓMICA, RECLINABLE, ASIENTO GIRATORIO, REGULACIÓN DE ALTURA A BASE DE GAS, BASE CROMADA CON CINCO RODOS DOBLES REFORZADOS, BRAZOS CON ALTURA AJUSTABLE EN POLIURETANO, TAPIZ ASIENTO DE TELA Y RESPALDO EN TELA MESH, CAPACIDAD DE PESO MÍNIMO 250 LIBRAS, CON SOPORTE LUMBAR | 2 | M-03 SILLA SEMI EJECUTIVA DE RESPALDO AJUSTABLE CON APOYO LUMBAR, ERGONÓMICA, RECLINABLE, ASIENTO GIRATORIO, REGULACIÓN DE ALTURA A BASE DE GAS, BASE CROMADA CON CINCO RODOS DOBLES REFORZADOS, BRAZOS CON ALTURA AJUSTABLE, TAPIZ ASIENTO DE TELA Y RESPALDO EN TELA MESH, CAPACIDAD DE PESO MÍNIMO 250 LIBRAS. |
| 3 | M-19a SILLA CAJERO CON ASIENTO DE ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, SISTEMA DE GAS PARA REGULACIÓN DE ALTURA, SISTEMA DE PLACA DE ACERO DE DOBLE PALANCA MANUAL, PARA ALTURA Y RESPALDO. BASE 60CM Y RODOS DE NYLON AUTO ORIENTABLES DOBLE RODADURA, ASIENTO INTERNO DE MADERA CONTRACHAPADA Y CUBIERTA EXTERNA DE POLIPROPILENO, RESPALDO INTERNO Y CUBIERTA EXTERNA DE POLIPROPILENO, ARO METÁLICO CROMADO, RESISTENCIA MÍNIMA DE 250LBS DE PESO, ALTURA MÍNIMA 700MM | 3 | M-19a SILLA CAJERO CON ASIENTO DE ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, SISTEMA DE GAS PARA REGULACIÓN DE ALTURA, SISTEMA DE PLACA DE ACERO DE PALANCA MANUAL, PARA ALTURA Y RESPALDO AJUSTABLE. BASE DE RODOS 60CM +/- 2CMS. DE NYLON AUTO ORIENTABLES DOBLE RODADURA, RESPALDO Y ASIENTO DE TELA, CON ALTURA MÍNIMA DE 700MM, ARO METÁLICO CROMADO Y RESISTENCIA MÍNIMA DE 250LBS DE PESO. |
| LOTE 3 | | LOTE 3 | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN |
| 1 | M-01 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO CALIBRADO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA IGNIFUGA FORRADA EN CUERO NEGRO, DE DIMENSIONES: ALTO: 33.75 PULGADAS (86 CENTÍMETROS), +/- 1 CM; ANCHO DE ASIENTO: 24.88 PULGADAS (63 CENTÍMETROS) +/- 1 CM; PROFUNDIDAD: (51 CENTÍMETROS), +/- 1 CM. Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO NEGRO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 7 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA | 1 | M-01 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA FORRADA EN CUERO O VINIL. DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO: 34.00 +/- 2" PULGADAS; ANCHO DEL ASIENTO: 24.00" +/- 2" PULGADAS; PROFUNDIDAD: 26.00" +/- 2" PULGADAS Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 7 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA. NOTA: (EL COLOR DE LAS BANCAS SERÁ NEGRO Y DE OTRO COLOR A DEFINIR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). |
| 2 | M-15 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM, DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO CALIBRADO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA IGNIFUGA FORRADA EN CUERO NEGRO, DE DIMENSIONES: ALTO: 33.75 PULGADAS (86 CENTÍMETROS), +/- 1 CM; ANCHO DE ASIENTO: 24.88 PULGADAS (63 CENTÍMETROS) +/- 1 CM; PROFUNDIDAD: (51 CENTÍMETROS), +/- 1 CM. Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO NEGRO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 5 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA | 2 | M-15 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA FORRADA EN CUERO O VINIL, DE DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO: 34.00 +/- 2" PULGADAS; ANCHO DEL ASIENTO: 24.00" +/- 2" PULGADAS; PROFUNDIDAD: 26.00" +/- 2" PULGADAS Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 5 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA. NOTA: (EL COLOR DE LAS BANCAS SERÁ NEGRO Y DE OTRO COLOR A DEFINIR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). |
| 3 | M-10 MOSTRADOR PARA ATENCIÓN A PÚBLICO EN SALA DE ESPERA LARGO 7,25m | 3 | M-10 MOSTRADOR PARA ATENCIÓN A PÚBLICO EN SALA DE ESPERA LARGO 7,25m |
| | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos | | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos |

| BASES AUTORIZADAS | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN ACTUAL | |
| LOTE 4 | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN |
| 1 M-17 MESA RECTANGULAR DIMENS. 1.5X0.75M +/- 0.05 MTS. AUTOSOPORTADA DE MARCO SÓLIDO Y BASE DE METAL. PINTADO AL HORNO. TOP DE MFC DE ALTA CAPACIDAD 3/4" COLOR BLANCO CON CANTOS PLÁSTICOS SELLADOS A MÁQUINA. |  |
| 2 M-18 SILLA DE ESPERA. MODELO CANVAS. COLOR NEGRO. RESPALDO ALTO EN MALLA CON APOYO LUMBAR. ASIENTO TAPIZADO EN TELA CON ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD. BRAZOS FIOS. BASE TIPO TRINEO. CROMADA CON NIVELADORES DE PISO DE NEOPRENO Y RESISTENCIA MÍNIMA 250 LIBRAS DE PESO |  |
| 3 M-19 MOSTRADOR PARA PUESTO DE MIGRACION, VER DETALLE EN HOJA A-519-F1 | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos |
| 4 M-PH 01 MUEBLE PARA FORMULARIOS DE DECLARACIONES. ACABADO: RECUBRIMIENTO DE POLVO A BASE DE POLIESTER COLOR A ELEGIR POR EL PROPIETARIO. | Ver detalle en hoja A-518-F1 en planos |

| LOTE 5 | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN |
| 1 JA-01 JARDINERA CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD ANCHO 61cm, LARGO, 1.22 m, ALTO 61cm VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | ver detalle en hoja A-514b-F1 |
| 2 JA-03 JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | Ver detalle en Hoja A-514b-F1 en planos |

SECCION V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO DE LOS LOTE 1, 2, 3, 4 y 5.


| LOTE 1 | | | | | |
|--|---|----------|--------|--------|-----------|
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 M-16 CORTAFLUJOS, ALTURA DE 92CM, CINTA RETRÁCTIL DE 2M LARGO CON SISTEMA DE FRENO CON EL IMPRESIÓN EN COLOR BLANCO DEL LOGO DE CEPA, POSTE DE ACERO INOXIDABLE CON BASE DE PLATO Y ENGANCHES EN TRES VIAS. |  | 252.00 | CU | | |











| SOLICITUD DE ADENDA | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR | |
| LOTE 4 | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN |
| 1 M-17 MESA RECTANGULAR DIMENS. 1.5X0.75M +/- 0.05 MTS. AUTOSOPORTADA DE MARCO SÓLIDO Y BASE DE METAL. PINTADO AL HORNO O A BASE DE POLIURETANO O PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL. TOP DE MADERA SÓLIDA DE ALTA CAPACIDAD 3/4" COLOR BLANCO CON CANTOS PLÁSTICOS SELLADOS A MÁQUINA. |  |
| 2 M-18 SILLA DE ESPERA. MODELO CANVAS. COLOR NEGRO. ALTURA DE RESPALDO 32" +/- 2" PULGADAS. ANCHO DEL ASIENTO 19" +/- 2" PULGADAS. PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 16.5" +/- 2" PULGADAS. PROFUNDIDAD DE LA SILLA 24" +/- 2" PULGADAS. ALTURA DEL ASIENTO 17" +/- 2" PULGADAS. TAPIZADO EN TELA CON ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD. BRAZOS FIOS. BASE TIPO TRINEO, CROMADA CON NIVELADORES DE PISO DE NEOPRENO Y RESISTENCIA MÍNIMA 250 LIBRAS DE PESO |  |
| 3 M-19 MOSTRADOR PARA PUESTO DE MIGRACION, VER DETALLE EN HOJA A-519-F1 | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos |
| 4 M-PH 01 MUEBLE PARA FORMULARIOS DE DECLARACIONES. ACABADO: RECUBRIMIENTO DE POLVO A BASE DE POLIESTER COLOR A ELEGIR POR EL PROPIETARIO. | Ver detalle en hoja A-518-F1 en planos |






| LOTE 5 | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN |
| 1 JA-01 JARDINERA CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD ANCHO 61cm, LARGO, 1.22 m, ALTO 61cm VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | ver detalle en hoja A-514b-F1 |
| 2 JA-03 JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | Ver detalle en Hoja A-514b-F1 en planos |

SECCION V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4 y 5.

| LOTE 1 | | | | | |
|--|---|----------|--------|--------|-----------|
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 M-16 CORTAFLUJOS, ALTURA DE 92CM +/- 2 CMS, CINTA RETRÁCTIL DE 2M LARGO CON SISTEMA DE FRENO, POSTE DE ACERO INOXIDABLE CON BASE DE PLATO Y ENGANCHES EN TRES VIAS. |  | 252.00 | CU | | |

| BASES AUTORIZADAS | | | | | | SOLICITUD DE ADENDA | | | | | |
|---------------------------|---|---|--------|--------|-----------|------------------------------------|---|---|--------|--------|-----------|
| DESCRIPCION ACTUAL | | | | | | DESCRIPCION SOLICITADA A MODIFICAR | | | | | |
| LOTE 2 | | | | | | LOTE 2 | | | | | |
| DESCRIPCION DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE | DESCRIPCION DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | M-12 ESCRITORIO CON ESTRUCTURA RECTANGULAR, AUTO SOPORTADA COMPUESTA CON ESTRUCTURA BASE DE METAL PINTADO AL HORNO ACABADO LISO, ESTRUCTURA DE MARCO SOLIDO Y PATAS CON REGULADORES A PISO AJUSTABLES DE NEOPRENO NEGRO, DIMENSIONES: 1.50*0.75 MTS +/- 0.05 MTS |  | 16.00 | CU | | 1 | M-12 ESCRITORIO CON ESTRUCTURA RECTANGULAR, AUTO SOPORTADA COMPUESTA CON ESTRUCTURA BASE DE METAL PINTADO AL HORNO O A BASE DE POLIURETANO O PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL ACABADO LISO, ESTRUCTURA DE MARCO SOLIDO Y PATAS CON REGULADORES A PISO AJUSTABLES DE NEOPRENO NEGRO, DIMENSIONES: 1.50*0.75 MTS +/- 0.05 MTS |  | 16.00 | CU | |
| 2 | M-03 SILLA SEMI EJECUTIVA DE RESPALDO MEDIO CON APOYO LUMBAR, ERGONOMICA, RECLINABLE, ASIENTO GIRATORIO, REGULACION DE ALTURA A BASE DE GAS, BASE CROMADA CON CINCO RODOS DOBLES REFORZADOS, BRAZOS CON ALTURA AJUSTABLE EN POLIURETANO, TAPIZ ASIENTO DE TELA Y RESPALDO EN TELA MESH, CAPACIDAD DE PESO MINIMO 250 LIBRAS, CON SOPORTE LUMBAR |  | 47.00 | CU | | 2 | M-03 SILLA SEMI EJECUTIVA DE RESPALDO AJUSTABLE CON APOYO LUMBAR, ERGONOMICA, RECLINABLE, ASIENTO GIRATORIO, REGULACION DE ALTURA A BASE DE GAS, BASE CROMADA CON CINCO RODOS DOBLES REFORZADOS, BRAZOS CON ALTURA AJUSTABLE, TAPIZ ASIENTO DE TELA Y RESPALDO EN TELA MESH, CAPACIDAD DE PESO MINIMO 250 LIBRAS. |  | 47.00 | CU | |
| 3 | M-19a SILLA CAJERO CON ASIENTO DE ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, SISTEMA DE GAS PARA REGULACION DE ALTURA, SISTEMA DE PLACA DE ACERO DE DOBLE PALANCA MANUAL, PARA ALTURA Y RESPALDO, BASE 60CM Y RODOS DE NYLON AUTO ORIENTABLES DOBLE RODADURA, ASIENTO INTERNO DE MADERA CONTRACHAPADA Y CUBIERTA EXTERNA DE POLIPROPILENO, RESPALDO INTERNO Y CUBIERTA EXTERNA DE POLIPROPILENO, ARO METALICO CROMADO, RESISTENCIA MINIMA DE 250LBS DE PESO, ALTURA MINIMA 700MM |  | 9.00 | CU | | 3 | M-19a SILLA CAJERO CON ASIENTO DE ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, SISTEMA DE GAS PARA REGULACION DE ALTURA, SISTEMA DE PLACA DE ACERO DE PALANCA MANUAL, PARA ALTURA Y RESPALDO AJUSTABLE, BASE DE RODOS 60CM +/- 2CMS. DE NYLON AUTO ORIENTABLES DOBLE RODADURA, RESPALDO Y ASIENTO DE TELA CON ALTURA MINIMA DE 700MM, ARO METALICO CROMADO Y RESISTENCIA MINIMA DE 250LBS DE PESO. |  | 9.00 | CU | |
| LOTE 3 | | | | | | LOTE 3 | | | | | |
| DESCRIPCION DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE | DESCRIPCION DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | M-01 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO CALIBRADO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA IGNIFUGA FORRADA EN CUERO NEGRO, DE DIMENSIONES: ALTO: 33.75 PULGADAS (86 CENTIMETROS), +/- 1 CM; ANCHO DE ASIENTO: 24.88 PULGADAS (63 CENTIMETROS) +/- 1 CM; PROFUNDIDAD: 51 CENTIMETROS), +/- 1 CM, Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO NEGRO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 7 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA |  | 115.00 | CU | | 1 | M-01 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA FORRADA EN CUERO O VINIL, DE DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO: 34.00" +/- 2" PULGADAS; ANCHO DEL ASIENTO: 24.00" +/- 2" PULGADAS; PROFUNDIDAD: 26.00" +/- 2" PULGADAS Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 7 SILLAS) CON NIVELADO-RES DE GOMA EN CADA PATA. NOTA: (EL COLOR DE LAS BANCAS SERA NEGRO Y DE OTRO COLOR A DEFINIR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). |  | 115.00 | CU | |
| 2 | M-15 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA FORRADA EN CUERO O VINIL, DE DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO: 34.00" +/- 2" PULGADAS; ANCHO DEL ASIENTO: 24.00" +/- 2" PULGADAS; PROFUNDIDAD: 26.00" +/- 2" PULGADAS Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 5 SILLAS) CON NIVELADO-RES DE GOMA EN CADA PATA. NOTA: (EL COLOR DE LAS BANCAS SERA NEGRO Y DE OTRO COLOR A DEFINIR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). |  | 5.00 | CU | | 2 | M-15 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA FORRADA EN CUERO O VINIL, DE DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO: 34.00" +/- 2" PULGADAS; ANCHO DEL ASIENTO: 24.00" +/- 2" PULGADAS; PROFUNDIDAD: 26.00" +/- 2" PULGADAS Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 5 SILLAS) CON NIVELADO-RES DE GOMA EN CADA PATA. NOTA: (EL COLOR DE LAS BANCAS SERA NEGRO Y DE OTRO COLOR A DEFINIR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). |  | 5.00 | CU | |

| BASES AUTORIZADAS | | | | | | SOLICITUD DE ADENDA | | | | | |
|---------------------------|---|---|-------|----|--|------------------------------------|---|---|-------|----|--|
| DESCRIPCIÓN ACTUAL | | | | | | DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR | | | | | |
| 2 | M-15 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM, DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO CALIBRADO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA IGNIFUGA FORRADA EN CUERO NEGRO, DE DIMENSIONES: ALTO: 33.75 PULGADAS (86 CENTÍMETROS) +/- 1 CM. ANCHO DE ASIENTO: 24.88 PULGADAS (63 CENTÍMETROS) +/- 1 CM. PROFUNDIDAD: 51 CENTÍMETROS) +/- 1 CM. Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO NEGRO POR CADA ASIENTO. (MÓDULO DE 5 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA |  | 5.00 | CU | | 3 | M-10 MOSTRADOR PARA ATENCIÓN A PÚBLICO EN SALA DE ESPERA LARGO 7.25m | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos | 5.00 | CU | |
| LOTE 4 | | | | | | LOTE 4 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | | | | | | DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | | | | | |
| IMAGEN | | | | | | IMAGEN | | | | | |
| CANTIDAD | | | | | | CANTIDAD | | | | | |
| UNIDAD | | | | | | UNIDAD | | | | | |
| CUMPLE | | | | | | CUMPLE | | | | | |
| NO CUMPLE | | | | | | NO CUMPLE | | | | | |
| 1 | M-17 MESA RECTANGULAR DIMENS. 1.5X0.75M +/- 0.05 MTS, AUTOSOPORTADA DE MARCO SÓLIDO Y BASE DE METAL, PINTADO AL HORNO, TOP DE MFC DE ALTA CAPACIDAD 3/4" COLOR BLANCO CON CANTOS PLÁSTICOS SELLADOS A MÁQUINA. |  | 9.00 | CU | | 1 | M-17 MESA RECTANGULAR DIMENS. 1.5X0.75M +/- 0.05 MTS, AUTOSOPORTADA DE MARCO SÓLIDO Y BASE DE METAL, PINTADO AL HORNO O A BASE DE POLIURETANO O PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL, TOP DE MADERA SÓLIDA DE ALTA CAPACIDAD 3/4" COLOR BLANCO CON CANTOS PLÁSTICOS SELLADOS A MÁQUINA. |  | 9.00 | CU | |
| 2 | M-18 SILLA DE ESPERA, MODELO CANVAS, COLOR NEGRO, RESPALDO ALTO EN MALLA CON APOYO LUMBAR, ASIENTO TAPIZADO EN TELA CON ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, BRAZOS FIJOS, BASE TIPO TRINEO, CROMADA CON NIVELADORES DE PISO DE NEOPRENO Y RESISTENCIA MÍNIMA 250 LIBRAS DE PESO |  | 10.00 | CU | | 2 | M-18 SILLA DE ESPERA, MODELO CANVAS, COLOR NEGRO, ALTURA DE RESPALDO 32" +/- 2" PULGADAS, ANCHO DEL ASIENTO 19" +/- 2" PULGADAS, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 16.5" +/- 2" PULGADAS, PROFUNDIDAD DE LA SILLA 24" +/- 2" PULGADAS, ALTURA DEL ASIENTO 17" +/- 2" PULGADAS, TAPIZADO EN TELA CON ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, BRAZOS FIJOS, BASE TIPO TRINEO, CROMADA CON NIVELADORES DE PISO DE NEOPRENO Y RESISTENCIA MÍNIMA 250 LIBRAS DE PESO |  | 10.00 | CU | |
| 3 | M-19 MOSTRADOR PARA PUESTO DE MIGRACION, VER DETALLE EN HOJA A-519-F1 | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos | 5.00 | CU | | 3 | M-19 MOSTRADOR PARA PUESTO DE MIGRACION, VER DETALLE EN HOJA A-519-F1 | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos | 5.00 | CU | |
| 4 | M-PH 01 MUEBLE PARA DECLARACIONES, ACABADO: RECUBRIMIENTO DE POLVO A BASE DE POLIESTER COLOR A ELEGIR POR EL PROPIETARIO. | Ver detalle en hoja A-518-F1 en planos | 9.00 | CU | | 4 | M-PH 01 MUEBLE PARA DECLARACIONES, ACABADO: RECUBRIMIENTO DE POLVO A BASE DE POLIESTER COLOR A ELEGIR POR EL PROPIETARIO. | Ver detalle en hoja A-518-F1 en planos | 9.00 | CU | |

| BASES AUTORIZADAS | | | | | | SOLICITUD DE ADENDA | | | | | |
|---------------------------|--|----------|--------|--------|-----------|------------------------------------|--|----------|--------|--------|-----------|
| DESCRIPCIÓN ACTUAL | | | | | | DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR | | | | | |
| LOTE 5 | | | | | | LOTE 5 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE | DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | JA-01 JARDINERA CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD ANCHO 61cm, LARGO, 1.22 m, ALTO 61cm VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | | | | | 1 | JA-01 JARDINERA CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD ANCHO 61cm, LARGO, 1.22 m, ALTO 61cm VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | | | | |
| | ver detalle en hoja A-514b-F1 | 11.00 | CU | | | | ver detalle en hoja A-514b-F1 | 11.00 | CU | | |
| 2 | JA-03 JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | | | | | 2 | JA-03 JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | | | | |
| | Ver detalle en Hoja A-514b-F1 en planos | 126.00 | CU | | | | Ver detalle en Hoja A-514b-F1 en planos | 126.00 | CU | | |

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Numeral 4 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, como Solicitante del Suministro, la Gerencia de Ingeniería y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-14/2018, “Suministro e Instalación del mobiliario para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, en el sentido de: 1) modificar el numeral 9.”Garantía de Mantenimiento de Oferta” de la Sección I, 2) modificar el cuadro de Especificaciones Técnicas del Mobiliario de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de la Sección IV, y 3) modificar el cuadro del anexo 7 de las Especificaciones de Carácter Obligatorio para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección V, de las Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-14/2018, “Suministro e Instalación del mobiliario para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, en el sentido de: 1) modificar el numeral 9.”Garantía de Mantenimiento de Oferta” de la Sección I, 2) modificar el cuadro de Especificaciones Técnicas del Mobiliario de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de la Sección IV, y 3) modificar el cuadro del anexo 7 de las Especificaciones de Carácter Obligatorio para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección V, de las Bases de Licitación, de la siguiente manera:

Modificar el numeral 9.” Garantía de Mantenimiento de Oferta”

9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (Anexo 2)

Para el caso que se trate de lotes y que se pueda participar en todos o en forma parcial, al momento de la Recepción de Ofertas, el Ofertante presentará a favor de la CEPA, la(s) GARANTÍA(S) DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, la(s) que deberá(n) cumplir con lo establecido en el cuadro siguiente:

| LOTE | NOMBRE | MONTO US \$ SIN IVA |
|-------|----------------------------|---------------------|
| 1 | Corta flujos | 604.80 |
| 2 | Mobiliario área Aduanas | 417.30 |
| 3 | Mobiliario salas de espera | 17,805.00 |
| 4 | Mobiliario área migración | 398.25 |
| 5 | Jardineras | 1,160.70 |
| Total | | 20,386.05 |

El Ofertante deberá presentar una garantía equivalente a la sumatoria de las garantías individuales, correspondientes a los lotes en los que desea participar, o varias garantías individuales, una por cada lote en el que esté participando.

Todas estas garantías tendrán una validez de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas. Toda oferta que no esté acompañada de esta(s) Garantía(s) será **Excluida de Pleno Derecho**.

Esta Garantía podrá ser ejecutada:








- i. Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido;
- ii. Si no se presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en las Bases de Licitación;
- iii. Si el ofertante retirare su oferta injustificadamente


En cualquiera de los anteriores casos, la CEPA podrá suscribir el contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

Cuando el Adjudicatario haya firmado el contrato y presentado la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, serán devueltas a los ofertantes todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Modificar el cuadro de las Especificaciones Técnicas del mobiliario de la Sección IV, de las Bases de Licitación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4 y 5

| LOTE 1 | | |
|---------------------------|---|---|
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | | IMAGEN |
| 1 | M-16 CORTAFLUJOS, ALTURA DE 92CM+/- 2 CMS, CINTA RETRACTIL DE 2M LARGO CON SISTEMA DE FRENO, POSTE DE ACERO INOXIDABLE CON BASE DE PLATO Y ENGANCHES EN TRES VIAS. |  |
| LOTE 2 | | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | | IMAGEN |
| 1 | M-12 ESCRITORIO CON ESTRUCT. RECTANGULAR, AUTO SOPORTADA COMPUESTA CON ESTRUCTURA BASE DE METAL PINTADO AL HORNO O A BASE DE POLIURETANO O PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL ACABADO LISO, ESTRUCTURA DE MARCO SOLIDO Y PATAS CON REGULADORES A PISO AJUSTABLES DE NEOPRENO NEGRO, DIMENSIONES: 1.50*0.75 MTS +/- 0.05 MTS |  |
| 2 | M-03 SILLA SEMI EJECUTIVA DE RESPALDO AJUSTABLE CON APOYO LUMBAR, ERGONÓMICA, RECLINABLE, ASIENTO GIRATORIO, REGULACIÓN DE ALTURA A BASE DE GAS, BASE CROMADA CON CINCO RODOS DOBLES REFORZADOS, BRAZOS CON ALTURA AJUSTABLE, TAPIZ ASIENTO DE TELA Y RESPALDO EN TELA MESH, CAPACIDAD DE PESO MÍNIMO 250 LIBRAS. |  |
| 3 | M-19a SILLA CAJERO CON ASIENTO DE ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, SISTEMA DE GAS PARA REGULACIÓN DE ALTURA, SISTEMA DE PLACA DE ACERO DE PALANCA MANUAL, PARA ALTURA Y RESPALDO AJUSTABLE. BASE DE RODOS 60CM+/- 2CMS. DE NYLON AUTO ORIENTABLES DOBLE RODADURA, RESPALDO Y ASIENTO DE TELA, CON ALTURA MÍNIMA DE 700MM, ARO METÁLICO CROMADO Y RESISTENCIA MÍNIMA DE 250LBS DE PESO. |  |
| LOTE 3 | | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | | IMAGEN |
| 1 | M-01 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA FORRADA EN CUERO O VINIL. DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO: 34.00"+/- 2" PULGADAS; ANCHO DEL ASIENTO: 24.00" +/-2" PULGADAS; PROFUNDIDAD: 26.00" +/- 2" PULGADAS Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 7 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA. NOTA: (EL COLOR DE LAS BANCAS SERÁ NEGRO Y DE OTRO COLOR A DEFINIR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). |  |
| 2 | M-15 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA FORRADA EN CUERO O VINIL, DE DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO: 34.00"+/- 2" PULGADAS; ANCHO DEL ASIENTO: 24.00" +/-2" PULGADAS; PROFUNDIDAD: 26.00" +/- 2" PULGADAS Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 5 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA. NOTA: (EL COLOR DE LAS BANCAS SERÁ NEGRO Y DE OTRO COLOR A DEFINIR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). |  |
| 3 | M-10 MOSTRADOR PARA ATENCIÓN A PÚBLICO EN SALA DE ESPERA LARGO 7,25m | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos |
| LOTE 4 | | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | | IMAGEN |
| 1 | M-17 MESA RECTANGULAR DIMENS. 1.5X0.75M +/- 0.05 MTS, AUTOSOPORTADA DE MARCO SOLIDO Y BASE DE METAL, PINTADO AL HORNO O A BASE DE POLIURETANO O PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL, TOP DE MADERA SOLIDA DE ALTA CAPACIDAD 3/4" COLOR BLANCO CON CANTOS PLASTICOS SELLADOS A MAQUINA. |  |





| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | | IMAGEN |
|---------------------------|---|---|
| LOTE 4 | | |
| 2 | M-18 SILLA DE ESPERA, MODELO CANVAS, COLOR NEGRO, ALTURA DE RESPALDO 32" +/- 2" PULGADAS, ANCHO DEL ASIENTO 19" +/- 2" PULGADAS, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 16.5" +/- 2" PULGADAS, PROFUNDIDAD DE LA SILLA 24" +/- 2" PULGADAS, ALTURA DEL ASIENTO 17" +/- 2" PULGADAS, TAPIZADO EN TELA CON ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, BRAZOS FIJOS, BASE TIPO TRINEO, CROMADA CON NIVELADORES DE PISO DE NEOPRENO Y RESISTENCIA MÍNIMA 250 LIBRAS DE PESO |  |
| 3 | M-19 MOSTRADOR PARA PUESTO DE MIGRACION, VER DETALLE EN HOJA A-519-F1 | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos |
| 4 | M-PH 01 MUEBLE PARA FORMULARIOS DE DECLARACIONES, ACABADO: RECUBRIMIENTO DE POLVO A BASE DE POLIESTER COLOR A ELEGIR POR EL PROPIETARIO. | Ver detalle en hoja A-518-F1 en planos |
| LOTE 5 | | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | | IMAGEN |
| 1 | JA-01 JARDINERA CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD ANCHO 61cm, LARGO, 1.22 m, ALTO 61cm VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | ver detalle en hoja A-514b-F1 |
| 2 | JA-03 JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | Ver detalle en Hoja A-514b-F1 en planos |

Modificar el anexo 7 de las Especificaciones Técnicas del mobiliario de cumplimiento obligatorio de la Sección V, de las Bases de Licitación:

ANEXO 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

| LOTE 1 | | | | | | |
|---------------------------|--|---|--------|--------|-----------|--|
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| 1 | M-16 CORTAFLUJOS, ALTURA DE 92CM +/- 2 CMS, CINTA RETRÁCTIL DE 2M LARGO CON SISTEMA DE FRENO, POSTE DE ACERO INOXIDABLE CON BASE DE PLATO Y ENGANCHES EN TRES VIAS. |  | 252.00 | CU | | |
| LOTE 2 | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| 1 | M-12 ESCRITORIO CON ESTRUCT. RECTANGULAR, AUTO SOPORTADA COMPUESTA CON ESTRUCTURA BASE DE METAL PINTADO AL HORNO O A BASE DE POLIURETANO O PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL ACABADO LISO, ESTRUCTURA DE MARCO SOLIDO Y PATAS CON REGULADORES A PISO AJUSTABLES DE NEOPRENO NEGRO, DIMENSIONES: 1.50*0.75 MTS +/- 0.05 MTS |  | 16.00 | CU | | |
| 2 | M-03 SILLA SEMI EJECUTIVA DE RESPALDO AJUSTABLE CON APOYO LUMBAR, ERGONÓMICA, RECLINABLE, ASIENTO GIRATORIO, REGULACIÓN DE ALTURA A BASE DE GAS, BASE CROMADA CON CINCO RODOS DOBLES REFORZADOS, BRAZOS CON ALTURA AJUSTABLE, TAPIZ ASIENTO DE TELA Y RESPALDO EN TELA MESH, CAPACIDAD DE PESO MÍNIMO 250 LIBRAS. |  | 47.00 | CU | | |
| 3 | M-19a SILLA CAJERO CON ASIENTO DE ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, SISTEMA DE GAS PARA REGULACIÓN DE ALTURA, SISTEMA DE PLACA DE ACERO DE PALANCA MANUAL, PARA ALTURA Y RESPALDO AJUSTABLE, BASE DE RODOS 60CM +/- 2CMS, DE NYLON AUTO ORIENTABLES DOBLE RODADURA, RESPALDO Y ASIENTO DE TELA, CON ALTURA MÍNIMA DE 700MM, ARO METÁLICO CROMADO Y RESISTENCIA MÍNIMA DE 250LBS DE PESO. |  | 9.00 | CU | | |

| LOTE 3 | | | | | |
|---|---|----------|--------|--------|-----------|
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 M-01 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA FORRADA EN CUERO O VINIL. DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO: 34.00" +/- 2" PULGADAS; ANCHO DEL ASIENTO: 24.00" +/- 2" PULGADAS; PROFUNDIDAD: 26.00" +/- 2" PULGADAS Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 7 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA. NOTA:(EL COLOR DE LAS BANCAS SERÁ NEGRO Y DE OTRO COLOR A DEFINIR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). |  | 115.00 | CU | | |
| 2 M-15 SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM DE RESPALDO BAJO, CON MARCO Y ESTRUCTURA DE ACERO, RESPALDO Y ASIENTO CON ESPONJA INYECTADA FORRADA EN CUERO O VINIL. DE DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO: 34.00" +/- 2" PULGADAS; ANCHO DEL ASIENTO: 24.00" +/- 2" PULGADAS; PROFUNDIDAD: 26.00" +/- 2" PULGADAS Y SOPORTE DE PIE ACABADO DE ALUMINIO BRILLANTE Y APOYA BRAZO DE URETANO POR CADA ASIENTO, (MODULO DE 5 SILLAS) CON NIVELADORES DE GOMA EN CADA PATA. NOTA:(EL COLOR DE LAS BANCAS SERÁ NEGRO Y DE OTRO COLOR A DEFINIR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). |  | 5.00 | CU | | |
| 3 M-10 MOSTRADOR PARA ATENCIÓN A PÚBLICO EN SALA DE ESPERA LARGO 7,25m | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos | 5.00 | CU | | |
| LOTE 4 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 M-17 MESA RECTANGULAR DIMENS. 1.5X0.75M +/- 0.05 MTS, AUTOSOPORTADA DE MARCO SOLIDO Y BASE DE METAL, PINTADO AL HORNO O A BASE DE POLIURETANO O PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL, TOP DE MADERA SOLIDA DE ALTA CAPACIDAD 3/4" COLOR BLANCO CON CANTOS PLASTICOS SELLADOS A MAQUINA. |  | 9.00 | CU | | |
| 2 M-18 SILLA DE ESPERA, MODELO CANVAS, COLOR NEGRO, ALTURA DE RESPALDO 32" +/- 2" PULGADAS, ANCHO DEL ASIENTO 19" +/- 2" PULGADAS, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 16.5" +/- 2" PULGADAS, PROFUNDIDAD DE LA SILLA 24" +/- 2" PULGADAS, ALTURA DEL ASIENTO 17" +/- 2" PULGADAS, TAPIZADO EN TELA CON ESPUMA RESISTENTE DE ALTA DENSIDAD, BRAZOS FIJOS, BASE TIPO TRINEO, CROMADA CON NIVELADORES DE PISO DE NEOPRENO Y RESISTENCIA MÍNIMA 250 LIBRAS DE PESO |  | 10.00 | CU | | |
| 3 M-19 MOSTRADOR PARA PUESTO DE MIGRACION, VER DETALLE EN HOJA A-519-F1 | Ver detalle en hoja A-518-F1 de planos | 5.00 | CU | | |
| 4 M-PH 01 MUEBLE PARA FORMULARIOS DE DECLARACIONES, ACABADO: RECUBRIMIENTO DE POLVO A BASE DE POLIESTER COLOR A ELEGIR POR EL PROPIETARIO. | Ver detalle en hoja A-518-F1 en planos | 9.00 | CU | | |
| LOTE 5 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO | IMAGEN | CANTIDAD | UNIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 JA-01 JARDINERA CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD ANCHO 61cm, LARGO, 1.22 m, ALTO 61cm VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | ver detalle en hoja A-514b-F1 | 11.00 | CU | | |
| 2 JA-03 JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO CON PLANTAS ARTIFICIALES DE POLITENO DE ALTA DENSIDAD VER DETALLE EN HOJA A-514b-F1 | Ver detalle en Hoja A-514b-F1 en planos | 126.00 | CU | | |

2° Autorizar al Jefe UACI, para notificar la respectiva adenda del proceso.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-22/2018, “Servicios de Traslado Marítimo e Instalación de Diez (10) Boyas Marcadoras en el Canal de Navegación del Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Desde el año 2008, el Puerto de La Unión cuenta con un sistema de Ayudas a la Navegación compuesto por quince (15) boyas marcadoras ubicadas a lo largo del Canal de Navegación de acceso y de salida del puerto, las cuales, por el contacto continuo con el ambiente marino, han sufrido un desgaste en sus componentes, ocasionando la formación de oquedades o desgaste en las paredes metálicas de los cuerpos, así como desgaste de la cadena de sus trenes de anclaje.

El grado de la profundidad de las oquedades o perforaciones de las paredes metálicas de las boyas, ha ocasionado en el pasado infiltración de agua al interior de las mismas, teniéndose que efectuar trabajos de emergencia para evitar el hundimiento de tres boyas. Así mismo, el nivel de desgaste en los trenes de anclaje (cadenas de sujeción) ha provocado que en los años 2016 y 2018, se produjera la ruptura de las cadenas de tres boyas, las cuales quedaron a la deriva, teniendo que efectuarse trabajos de emergencia en su oportunidad para recuperarlas.

Como parte del Plan de Mantenimiento, y para superar las deficiencias antes mencionadas, a finales del año 2016 personal técnico de la Fuerza Naval apoyó a CEPA para instalar una boya reparada; y el 5 de septiembre de 2017, se generó la requisición de compras No. 168/2017, para contratar los servicios por Libre Gestión para la Instalación de dos boyas en el Canal de Acceso, generándose el proceso de compra CEPA-LGCA 167/2017, el cual fue adjudicado al Ingeniero Carlos Noé Molina, por un monto de US \$17,500.00 más IVA.

A la fecha, solo ha sido posible brindar mantenimiento a tres (3) de las quince (15) boyas ubicadas a lo largo del Canal de Acceso. De las doce (12) boyas restantes, se considerará únicamente el traslado y servicio de diez (10) de éstas, ya que existen 2 boyas (No. 9 y No. 11) que debido a que ya no se encuentran en sus posiciones en el Canal, no se tiene certeza de la ubicación exacta de sus bloques de anclaje, siendo recomendable tratarlas en procesos separados, en los que se contrate primero los servicios de buceo para identificar los bloques de concreto sobre el lecho marino, ubicados a una profundidad de entre 20 y 30 metros, para luego proceder a la instalación de las boyas en estas posiciones.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-22/2018, “Servicios de Traslado Marítimo e Instalación de Diez (10) Boyas Marcadoras en el Canal de Navegación del Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista del desgaste de las boyas, en especial oquedades o desgaste en sus paredes metálicas que ha ocasionado infiltración de agua a sus partes internas y desgaste de la cadena que conforma el tren de anclaje de cada una, así como que quedaran a la deriva tres boyas por la rotura de cadenas por su alto grado de desgaste, la Administración del Puerto de La Unión considera necesario contratar el servicio de desmontaje y montaje de boyas, y de su traslado hasta y desde los muelles del puerto, para que personal de CEPA pueda llevar a cabo los trabajos de limpieza y pintura de dichas boyas.

Además, se considera necesario adquirir los servicios de Traslado Marítimo e Instalación de Diez (10) Boyas Marcadoras en el Canal de Navegación del Puerto de La Unión”, por lo siguiente:

- ✓ Dar cumplimiento al Programa de Mantenimiento Anual del Puerto de La Unión, auditado por la Autoridad Marítima Portuaria (AMP);
- ✓ Mantener la seguridad de los buques que navegan por el canal de acceso al Puerto, y al mismo tiempo prolongar la vida útil de las boyas;
- ✓ Evitar una observación o rechazo de algún reclamo de daños que se presente a la Compañía Aseguradora, por no proporcionar el mantenimiento adecuado a las boyas marcadoras.
- ✓ El Puerto de La Unión, no cuenta con las embarcaciones adecuadas ni con el personal de buzos con suficiente experiencia para realizar este tipo de trabajo, donde se requiere la capacidad para hacer inmersiones entre los 8 a 30 metros.

En ese sentido, mediante el Memorando MT-PLU-043/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, y Requisición N° 61, el Jefe Interino del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación de los servicios de Traslado Marítimo e Instalación de Diez (10) Boyas Marcadoras en el Canal de Navegación del Puerto de La Unión, que por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe Interino del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-22/2018, “Servicios de Traslado Marítimo e Instalación de Diez (10) Boyas Marcadoras en el Canal de Navegación del Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-22/2018, “Servicios de Traslado Marítimo e Instalación de Diez (10) Boyas Marcadoras en el Canal de Navegación del Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ACAJUTLA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC SHIP AGENTS), que puede abreviarse CONMARCEN, S.A. de C.V., por un local de 20.03 metros cuadrados, ubicado en el segundo nivel del Edificio Administrativo de CEPA, Puerto de Acajutla, para instalar una oficina que brindará servicios de Agencia Naviera; con un canon mensual de US \$20.00 por metro cuadrado, más IVA, por el plazo comprendido a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 14 de febrero de 2018, se recibió carta de la sociedad CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), en la que manifestó el interés de arrendar un local que actualmente se encuentra disponible, ubicado entre los locales EAN1-1 y EAN 1-2, en el segundo nivel del Edificio Administrativo de CEPA, Puerto de Acajutla.

Tomando en cuenta que está disponible el local de 20.03 metros cuadrados, ubicado en el segundo nivel del Edificio Administrativo de este Puerto y el interés en arrendarlo manifestado por la sociedad CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), con fecha 16 de febrero de 2018, CEPA envió carta a dicha sociedad, informándole que se harán las gestiones correspondientes ante Junta Directiva, a fin que se autorice el arrendamiento del local en mención remitiéndole las condiciones contractuales.

Mediante nota de fecha 19 de febrero de 2018, la sociedad CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), aceptó las condiciones establecidas.

II. OBJETIVO

Suscribir contrato con la sociedad CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC SHIP AGENTS), que puede abreviarse CONMARCEN, S.A. de C.V., por el arrendamiento de un local de 20.03 metros cuadrados, ubicado en el segundo nivel del Edificio Administrativo de CEPA, Puerto de Acajutla, con un canon de US \$20.00 el metro cuadrado mensual, más IVA, para instalar una oficina que brindará servicios de Agencia Naviera, por el plazo comprendido a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que el local solicitado por la sociedad CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), no está siendo utilizado y que el arrendamiento del mismo implicaría un incremento al ingreso en beneficio del Puerto de Acajutla, la Gerencia Portuaria es de la opinión que se le conceda en arrendamiento el local solicitado, situado en el segundo nivel del Edificio Administrativo de este Puerto, por el plazo comprendido a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018.

Dentro del contrato a suscribirse, deberán incluirse las siguientes condiciones:

- El área a arrendar será de 20.03 metros cuadrados.
- El valor del canon será de US \$20.00 el metro cuadrado mensual, más IVA.
- El plazo será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018.
- Al momento de la firma del contrato, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato o un cheque certificado a nombre de CEPA, por US \$1,358.03, equivalente a tres meses de canon de arrendamiento, más IVA, con vigencia durante el plazo contractual, más noventa días adicionales, a fin de responder por el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato.
- Independientemente del canon de arrendamiento, CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), será responsable de pagar los servicios de energía eléctrica, agua potable y teléfono que consuma, de conformidad con lo estipulado al respecto en las Tarifas por los Servicios Portuarios del Puerto de Acajutla y sus Regulaciones.
- La adecuación, construcción y el mantenimiento del área arrendada correrá por cuenta de CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), desde el momento que inicia la relación contractual, así también al terminar la relación contractual, el arrendatario se obliga a entregar en perfectas condiciones el local u espacio arrendado, incluyendo su adecuación.
- Toda modificación o construcción que requieran hacer al local o área arrendada, deberá solicitarse por escrito al Gerente Portuario, quien asignará al Jefe del Departamento de Mantenimiento, para la coordinación de dicha actividad.
- CEPA se reserva el derecho de exigir a CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), cualquier tipo de documentación que sea necesaria, de su empresa o sus trabajadores, como medida a aplicar para preservar la seguridad física de las personas y de las instalaciones del Puerto.
- Si durante la vigencia del contrato, CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), decidiera no continuar con el arrendamiento, deberá cancelar el valor que corresponda a tres meses de arrendamiento, a partir de la fecha de no utilización del área, no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor, se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo, y si requiriese reducir el área arrendada, deberá cancelar el diferencial que corresponda a la reducción, por lo que restare hasta el vencimiento del plazo del contrato.
- CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), será responsable que en el local arrendado se dé estricto cumplimiento a las normativas de prevención de riesgos y protección del medio ambiente derivadas de la legislación vigente en El Salvador.

- A fin de atender las normas de seguridad y ambientales, deberá mantener el área solicitada sin basura ni obstáculos, para el libre tránsito de los usuarios que se movilizan en esa área, así como sus paredes interiores y exteriores con buena apariencia y debidamente limpias.
- Será causal de finalización del contrato en cuestión sin responsabilidad para CEPA, cuando el local fuera subarrendado, cedido o traspasado los derechos y obligaciones que adquieren en virtud de la suscripción del contrato de arrendamiento; así también, desarrollar actividades que no sean congruentes con el objeto del contrato y permitir que personas ajenas desarrollen actividades haciéndolas pasar como empleados de la misma.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3, literales d) y g) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, la cual establece que son atribuciones de la Junta Directiva: d) Autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones, g) Enajenar, retener, conservar, explotar, dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Comisión de acuerdo con el presente artículo, según convenga a los intereses de la Institución.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior y tomando en cuenta que suscribir el contrato de arrendamiento con la sociedad CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), por un local de 20.03 metros cuadrados, ubicado en el segundo nivel del Edificio Administrativo de CEPA, Puerto de Acajutla, por el plazo a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018, con un canon mensual de US \$20.00 el metro cuadrado, más IVA, permitirá ingresos adicionales a esta Comisión, esta Gerencia Portuaria recomienda que se autorice la suscripción del contrato con dicha sociedad.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), que puede abreviarse CONMARCEN, S.A. de C.V., por un local con un área de 20.03 metros cuadrados, ubicado en el segundo nivel del Edificio Administrativo de CEPA, Puerto de Acajutla, para instalar una oficina que brindará servicios de Agencia Naviera; con un canon mensual de US \$20.00 por metro cuadrado, más IVA, por el plazo comprendido a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018 y bajo las siguientes condiciones:
 1. Al momento de la firma del contrato, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato o un cheque certificado a nombre de CEPA, por US \$1,358.03, equivalente a tres meses de canon de arrendamiento, más IVA, con vigencia durante el plazo contractual, más noventa días adicionales, a fin de responder por el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato.

2. Independientemente del canon de arrendamiento, CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), será responsable de pagar los servicios de energía eléctrica, agua potable y teléfono que consuma, de conformidad con lo estipulado al respecto en las Tarifas por los Servicios Portuarios del Puerto de Acajutla y sus Regulaciones.
3. La adecuación, construcción y el mantenimiento del área arrendada correrá por cuenta de CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), desde el momento que inicia la relación contractual, así también al terminar la relación contractual, el arrendatario se obliga a entregar en perfectas condiciones el local u espacio arrendado, incluyendo su adecuación.
4. Toda modificación o construcción que requieran hacer al local o área arrendada, deberá solicitarse por escrito al Gerente Portuario, quien asignará al Jefe del Departamento de Mantenimiento, para la coordinación de dicha actividad.
5. CEPA se reserva el derecho de exigir a CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), cualquier tipo de documentación que sea necesaria, de su empresa o sus trabajadores, como medida a aplicar para preservar la seguridad física de las personas y de las instalaciones del Puerto.
6. Si durante la vigencia del contrato, CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), decidiera no continuar con el arrendamiento, deberá cancelar el valor que corresponda a tres meses de arrendamiento, a partir de la fecha de no utilización del área, no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor, se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo, y si requiriese reducir el área arrendada, deberá cancelar el diferencial que corresponda a la reducción, por lo que restare hasta el vencimiento del plazo del contrato.
7. CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), será responsable que en el local arrendado se dé estricto cumplimiento a las normativas de prevención de riesgos y protección del medio ambiente derivadas de la legislación vigente en El Salvador.
8. A fin de atender las normas de seguridad y ambientales, deberá mantener el área solicitada sin basura ni obstáculos, para el libre tránsito de los usuarios que se movilizan en esa área, así como sus paredes interiores y exteriores con buena apariencia y debidamente limpias.
9. Será causal de finalización del contrato en cuestión sin responsabilidad para CEPA, cuando el local fuera subarrendado cedido o traspasado los derechos y obligaciones que adquieren en virtud de la suscripción del contrato de arrendamiento; así también, desarrollar actividades que no sean congruentes con el objeto del contrato y permitir que personas ajenas desarrollen actividades haciéndolas pasar como empleados de la misma.

- 2° Si en el lapso máximo de 60 días contados a partir de la notificación del acuerdo que emita Junta Directiva, la sociedad CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO, S.A. DE C.V., (CMC), que puede abreviarse CONMARCEN, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, éste quedará sin efecto automáticamente.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-17/2018, “Suministro de Productos Químicos Industriales para las empresas de CEPA para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 2862, de fecha 4 de julio de 2017, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-27/2017, “Suministro de productos químicos industriales para las empresas de CEPA, para el año 2017”, adjudicando un monto total de US \$24,163.96, de acuerdo a lo siguiente:

| LOTES, EMPRESAS DE CEPA | Monto adjudicado por empresa por lote en US \$ SIN IVA | |
|--|--|----------------------|
| | CECOFESA DE C.V. | FREUND, S.A. DE C.V. |
| Lote 1 Puerto de Acajutla | 3,964.92 | 3,731.42 |
| Lote 2 Puerto de La Unión | 428.80 | 447.00 |
| Lote 3 AIES-MOARG | 3,360.47 | 12,231.35 |
| TOTALES ADJUDICADOS POR EMPRESA | 7,754.19 | 16,409.77 |

Para el año 2018, la adquisición de estos productos se encuentra incluida en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2018, dado que se tratan de suministros recurrentes.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-17/2018, “Suministro de Productos Químicos Industriales para las empresas de CEPA, para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Las empresas operativas de CEPA (Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión), cuentan con infraestructuras, maquinarias y equipos, para el desarrollo de sus actividades; y considerando el tiempo de servicio, el ambiente y el uso constante, se llevan a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones, equipos y sistemas, para evitar el acelerado deterioro y alargarles su vida útil. Dichos mantenimientos, se efectúan utilizando productos químicos por cada especialidad, por lo que las empresas de CEPA consideran necesarias su adquisición.

El Coordinador Interino del Departamento Administrativo de Oficina Central, como consolidador del suministro del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DA-024/2018, de

fecha 24 de enero de 2018, y requisiciones de compra números 40/2018 del Puerto de Acajutla, 39/2018 del Puerto de La Unión y 116/2018 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la compra del suministro de productos químicos industriales, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Coordinador Interino del Departamento Administrativo de Oficina Central, como consolidador del suministro del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-17/2018, “Suministro de Productos Químicos Industriales para las empresas de CEPA para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-17/2018, “Suministro de Productos Químicos Industriales para las empresas de CEPA, para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

NOVENO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las ocho horas con cincuenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García y señor Marvin Alexis Quijada, se disculparon.